

EN BREVE

Embargan al cabecilla de la 'trama de los ERE'

SEVILLA

El juez que investiga los ERE fraudulentos decretó ayer el embargo de dos fincas y cuentas al ex director general de Trabajo encarcelado, Francisco Javier Guerrero, para cubrir su fianza civil de 686 millones de euros y a su sucesor Juan Márquez, otras dos propiedades y sus depósitos bancarios para

cubrir 173 millones. La juez Mercedes Alaya acuerda embargar a Guerrero una finca que tiene a su nombre en El Pedroso (Sevilla) y otra de la que posee un tercio de la propiedad en la misma localidad, además de todos sus saldos bancarios y las posibles devoluciones pendientes de recibir de la Agencia Tributaria. También acuerda recabar toda la información patrimonial existente sobre sus posesiones a través de la llamada Consulta Integral del Punto Neutro Judicial.

Piden 15 años de cárcel al ladrón del Códice Calixtino

SANTIAGO

El fiscal pidió ayer 15 años de prisión para el exelectricista de la Catedral compostelana José Manuel F. C. por la sustracción del Códice Calixtino, delito que calificó de robo con fuerza, así como por el robo de otros objetos y dinero de 2000 a 2011. Como responsabilidad civil le reclamaron 2,3 millones, mientras que el fiscal pidió un año y medio de cárcel a su mujer e hijo y 300.000 euros de multa.

Prisión para el acusado de descuartizar a su mujer

ALICANTE

El Juzgado de Instrucción 4 de Torreveja acordó ayer la prisión provisional, comunicada y sin fianza para el hombre acusado de matar a su mujer en Benijófar (Alicante), descuartizarla y mandarla incinerar. El detenido prestó declaración ante la juez, quien se inhibirá al Juzgado de Violencia de Orihuela, competente por ser el lugar en el que presuntamente ocurrieron los hechos.

La acusada de matar a sus hijos los sedó antes de ahogarlos en la bañera

CRISTIAN REINO

BARCELONA. Duelo y consternación en el barrio barcelonés del Carmel, que un día después de la tragedia seguía sin explicarse cómo una madre pudo acabar presuntamente con la vida de sus dos pequeños de nueve y once años.

Rina M., de nacionalidad boliviana y de 35 años, fue ingresada ayer en la unidad de psiquiatría del hospital Vall d'Hebron, en Barcelona, donde los médicos le sometieron a diferentes pruebas, después de que el domingo por la noche fuera detenida por los Mossos tras salir a la calle gritando muy nerviosa que había matado a sus dos hijos.

Tal y como se barruntaba, el informe forense confirmó este lunes que Allison y Andrés fueron intoxicados con medicamentos antes de ser ahogados en la bañera, después de que la policía hallara a los menores con el pelo mojado y despeinado, y espuma en la nariz y la boca. El caso ya está en manos del Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona. Su pérdida tiñó de luto el barrio del Carmel durante todo el día y amigos, vecinos y familiares se acercaron a la plaza Pastrana, en el número 1, donde improvisaron un velatorio, con cirios y flores, en homenaje a los dos niños fallecidos. Entre lágrimas, allegados de la pareja relataron que la mujer vivía en una situación de extrema vulnerabilidad. Atravesaba por una situación económica desesperada, su exmarido no pasaba ninguna pensión a los hijos, llevaba un año sin pagar el alquiler y de hecho a final de mes se enfrentaba a un posible desahucio, si bien estaba pendiente de un piso social del ayuntamiento. La doble infanticida tenía además una minusvalía en una pierna que le impedía trabajar.

Asimismo, fuentes judiciales señalaron que la presunta asesina había presentado dos denuncias a su exmarido por malos tratos. La primera, en cualquier caso, se archivó por falta de pruebas y la segunda aún está pendiente de juicio.

El médico del Madrid Arena solo tenía una enfermera y carecía de desfibrilador



Simón Viñals declara al juez que el informe del Samur es «falso» y admite que cobraba del organizador del evento 1.920 euros en efectivo

MADRID. La investigación de la tragedia del Madrid Arena, el evento musical que acabó con la vida de cinco jóvenes el pasado 1 de noviembre, sigue deparando sorpresas. Aquella fatídica madrugada, en el espacio habilitado como enfermería, el doctor Simón Viñals solo tenía una enfermera y no dos, tal y como había asegurado en la comisión de investigación del Ayuntamiento de Madrid. Además, carecía del desfibrilador para reanimar paradas cardiorrespiratorias, como más o menos sospechaban los abogados de la acusación particular.

Estas son las dos conclusiones que se extrajeron ayer de su declaración ante el juez de Madrid que instruye el caso, ante el que acudió en ca-

lidad de imputado. Viñals, médico retirado de 77 años y conocido por ser uno de los fundadores del Samur, el servicio público de emergencias médicas de Madrid, incurrió en diversas contradicciones en el interrogatorio que dejaron al descubierto la citada carencia de medios humanos y materiales.

«No hay ni un solo documento» que pruebe que había un desfibrilador en el botiquín, aseguró ante los medios el abogado Abdón Núñez, que ejerce la defensa de la familia de Belén Langdon. El letrado y el resto de partes visionaron también ayer las imágenes de las cámaras de seguridad y confirmaron que solo se ve a un técnico que se desplaza corriendo a una ambulancia y tarda unos trece minutos desde que entran las niñas hasta que vuelve con un desfibrilador, lo que vendría a avalar que el doctor mintió.

Salario

Así las cosas, aquella madrugada estaban en la enfermería los doctores Simón Viñals y su hijo Carlos, también imputado y que declarará el 7 de junio, y un auxiliar sanitario, según afirmó Felipe Moreno, el abogado de la familia de Rocío Oña, otra de las víctimas.

Por su parte, Viñals explicó al juez que, aunque tres de las fallecidas lle-



Simón Viñals, ayer a su salida del Juzgado. :: J. R. LADRA

garon muertas a la enfermería, se les practicó la reanimación cardiopulmonar durante veinte minutos, por lo que el informe del supervisor de guardia del Samur, Antonio San Juan, en el que afirmaba que se encontró a tres jóvenes en parada cardiorrespiratoria sin atender, «es falso», según fuentes jurídicas.

También señaló el doctor que tenía un contrato verbal con el promotor del evento, Miguel Ángel Flores, por el que cobraba 1.920 euros

en efectivo. Asimismo, Viñals vino a asumir que la dotación de la enfermería era la «adecuada» para un evento de 7.000 personas, pero no para las 19.000 que asistieron a la fiesta de Halloween

Los abogados afirmaron que esperarán hasta que declare su hijo para solicitar que se abra una pieza de responsabilidad civil para que Viñals deposite una fianza que asegure las consecuencias económicas derivadas del proceso penal.

Cáncer de colon, detectarlo a tiempo puede **SALVAR VIDAS**

Ayudanos a conseguir que la prueba de detección precoz sea un derecho de todos

Firma, entra en: